

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLA****ANUNCIO**

2837

Debidamente aprobado por esta Corporación, se expone al público el "Proyecto de Pavimentación de las calles Acosta y Alonso en Hormilla (La Rioja", por término de quince días, en esta Secretaría, durante los cuales podrá ser examinado y presentar por los interesados legítimos, ante la Corporación, cuantas reclamaciones u observaciones consideren pertinentes.

Hormilla, a 27 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2645

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO****EDICTO**

2853

Por don Ricardo Fernández Rioja en nombre propio se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos con emplazamiento en calle El Puerto s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 3 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2661

**EDICTO**

2352

Por don Ricardo Fernández Rioja actuando en nombre propio se ha solicitado licencia para instalar taller destinado a cerrajería con emplazamiento en calle El Puerto s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 3 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2660

**EDICTO**

2851

Por don Joaquín Casas Benítez en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer un taller de ebanistería con emplazamiento en calle El Puerto

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 30 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2659

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA****ANUNCIO**

2844

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de septiembre de 1983, adoptó el acuerdo de adjudicar las obras de construcción calle Acceso al Polideportivo Municipal en Murillo de Río Leza a Construcciones Apolinar Gorostiaga por el precio de seis millones noventa y seis mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975, aprobado por el Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Murillo de Río Leza, a 30 de septiembre de 1983.

El Alcalde

2652

**AYUNTAMIENTO DE NALDA****EDICTO**

2840

De conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el resultado del primer periodo del concurso-subasta para contratar la obra "Nueva Instalación del Alumbrado Público en Islallana", habiendo quedado seleccionados los concursantes Imel, S.L., Arteaga, S. A., Loyola Rioja S.A. Angel Jiménez Calonge y Enrique Mendi González-Pimer, y eliminados Electricidad Larumbe y Herblasa.

El acto de apertura de los sobres de la Oferta Económica de los concursantes seleccionados se celebrará en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Nalda a 29 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2648

**AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO**

2843

Por don Juan José Santamaría Robledo, Mayor de edad de estado casado; profesión agricultor, vecino de Ojacastro (La Rioja) con documento nacional de identidad número 16.362.663, ha sido solicitado en nombre propio legalización por carecer de licencia municipal la Granja Porcina cuya actividad está instalada en el "Prado del Puente, parcela número 480, polígono 2 de esta localidad.

Por lo que promueve la instrucción del expediente de Actividades Nocivas, Molestas e Insalubres.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto-cuarto de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ojacastro, octubre de 1983.

El Alcalde,

2651

**AYUNTAMIENTO DE PEDROSO****NOTA-ANUNCIO**

2806

Por la Sociedad Deportiva de Caza "San Roque", se ha solicitado la constitución del Coto Privado de Caza en este término municipal, lo que se publica para que